



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

25 AGO. 2000

877 - 00 Expte. Nº 4.487/00

VISTO:

El pedido formulado por estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de su participación del "VI Congreso Internacional de Educación Especial" que tendrá lugar del 6 al 9 de setiembre próximo en Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar para cada Escuela ayudas económicas, para posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el presente pedido de ayuda económica para cubrir gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida de alumnos;

Que la Comisión de Hacienda aconseja acceder a la solicitud elevada por los estudiantes, teniendo en cuenta que se dispone de crédito en la partida presupuestaria asignada para atender este tipo de erogaciones;

Que asimismo el Consejo Directivo aprueba lo aconsejado por la Comisión de Hacienda teniendo en cuenta que se dispone de financiamiento para estos fines;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

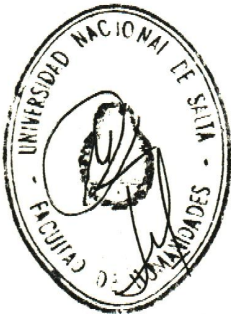
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 15/8/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR ayuda económica por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370,00) a María Eugenia GONZALEZ, Singrid Isabel NOVOA, Miriam PELOC y Adela GUTIERREZ, de la Escuela de Ciencias de la Educación, con motivo de su concurrencia al evento mencionado en el exordio y que tendrá lugar en el mes de setiembre próximo.

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

///

Resol. H N° 877 - 00

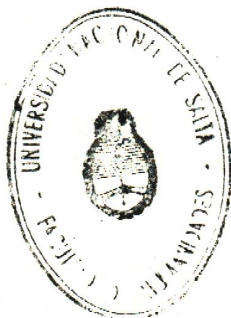
ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Eduardo BELLAVILLA, responsable de la rendición de los fondos otorgados a los estudiantes en concepto de ayuda económica.

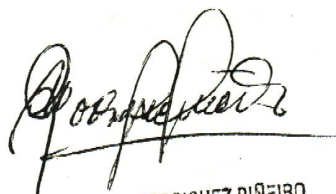
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2000 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica para alumnos de la **Escuela de Ciencias de la Educación.**

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PIREIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

